

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 04/12/2015, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Tablas de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real. [2015/15117]**

El 17 de marzo del 2015 se publica en el DOCM la Resolución de 25/02/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se acuerda el inicio del expediente para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en concordancia con lo establecido en los artículos 59, 60, 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de garantizar la personación de todos los posibles interesados en el expediente de referencia y la defensa de sus intereses, esta Dirección General

Resuelve:

Iniciar el trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Tablas de Daimiel, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado proyecto y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/tablon> o <http://www.castillalamancha.es/node/53765>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), Oficinas del Organismo Autónomo Parques Nacionales (C/ José Abascal, 41. 28003 Madrid), en el Parque Nacional de Tablas de Daimiel (Oficinas administrativas en Daimiel: Paseo del Carmen, s/n. 13250 Ciudad Real) y en las Direcciones Provinciales Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real (C/ Alarcos 21. 13071- Ciudad Real), los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular observaciones, sugerencias o alegaciones será de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgpfen@jccm.es](mailto:dgpfen@jccm.es)

Toledo, 4 de diciembre de 2015

El Director General de Política Forestal y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA